

CUENTA DE COBRO No. 07



Rad N°: 202542100801182 - Fecha rad: 2025-12-09 16:11:52
Usu Radicador: FABIAN GARCIA
Dep: ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Remitente: Andres Eduardo Pereira Rivera
Asunto: Cuenta de Cobro n° 07

Calle 40 #45-06 - Teléfono: 3713000

DEBE A

Contratista	ANDRES EDUARDO PEREIRA RIVERA ✓
No. de contrato	CD 107-2025 ✓
Identificación	C.C. No. 8.724.780 de Barranquilla ✓
Email	pereirarivera62@gmail.com
Dirección	Carrera 44 # 85 – 129 la Campiña
Teléfono	3005333173

LA SUMA DE

Valor	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.300.000) ✓
-------	---

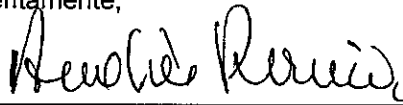
POR CONCEPTO DE

Concepto (Objeto Contractual)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL ✓
Periodo de cuenta de cobro	Del 01 al 30 de noviembre de 2025 ✓
Actividades desarrolladas	1 – Revise oficios emanados por el Ministerio de Transporte 2 - Respondí derecho de petición interpuesto por el la Superintendencia de Transporte. 3 - Asiste a reunión convocada por el director de la entidad, para tratar temas de seguimientos a sistema de las SSAST, con el fin de hacerle el seguimiento por su habilitación por parte de la Agencia de Seguridad Vial ASV ✓

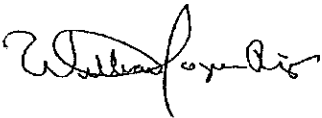
FAVOR CONSIGNAR EN

Cuenta no.	91280894988 ✓
Titular de la cuenta	ANDRES EDUARDO PEREIRA RIVERA
Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA
Tipo de cuenta	Ahorros X Corriente

Atentamente,


ANDRES EDUARDO PEREIRA RIVERA ✓
CC. No. 8.724.780 Barranquilla

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		Código: GCT-F11		
			Versión: 03		
			Actualización: 26/05/2025		
1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO					
Informe No:	7	Contrato No:	Modificación 1 adición y prórroga al contrato CD 107-2025		
Nombre del Supervisor:	William Noriega Rojas	Cargo:	Subdirector de Seguridad Vial		
Periodo de Informe:	del 01 al 30 de noviembre de 2025				
2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
Nombre del Contratista:	Andres Eduardo Pereira Rivera				
N° de Identificación del Contratista:	8.724.780				
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Suscripción del Contrato:	2/05/2025		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y ANDRES EDUARDO PEREIRA RIVERA. PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL DEL ITA, EN LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y JURISPRUDENCIAL SOBRE CONCEPTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE				
Valor del Contrato (\$):	\$ 19.800.000	Plazo:	Hasta el 30 de noviembre de 2025		
N° CDP:	2025.TRA.01.000215	Fecha CDP:	7/03/2025		
N° RP:	2025.TRA.01.000345	Fecha RP:	2/05/2025		
N° CDP ADICION:	2025.TRA.01.000610	Fecha CDP adición:	28/10/2025		
N° RP ADICION:	2025.TRA.01.000785	Fecha RP adición:	31/10/2025		
Fecha de Inicio: (día/mes/año)	2/05/2025	Fecha de Terminación: (día/mes/año)	30/11/2025		
Fecha de Suspensión: (día/mes/año)		Fecha de Reinicio: (día/mes/año)			
3. MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Tipo	Valor	Tiempo	Fecha		
Adiciones	\$ 3.300.000	1 mes	31/10/2025		
Prórroga					
Otros					
Valor Final del Contrato	\$ 23.100.000				
4. PAGO IMPUESTOS DISTRITALES - DEPARTAMENTALES - NACIONALES					
Tipo de Impuesto	SI	N/A	Valor		Fecha y No. de Pago
			Valor Base	Valor Pagado	
Autorización para el Descuento de Estampillas	X				
Estampilla pro desarrollo		X			
Estampilla pro Ciudadela Universitaria		X			
Estampilla pro Bienestar Adulto Mayor		X			
Estampilla Pro-Cultura (Mayor a 10 SMLV)		X			
Estampilla Pro-Electrificación Rural		X			
Estampilla Pro-Hospital 1 y 2 Nivel		X			
Estampilla pro Hospital Univ. Cari ESE		X			
Estampilla ITSA	X		19.800.000 3.300.000	60.000 10.000	28/05/2025 - 20250047281 09/12/2025 - 20250117100
Bono de Coldeportes		X			
Timbre		X			
Otros (Especifique Cuales)		X			
5. ACREDITACION PAGO APORTES					
No. De Planilla	1076569171				
Base 40%	\$ 1.423.500				
5.1 PERSONA NATURAL		%	IBC	MES COTIZADO	
Salud	12,50%		\$ 178.000	octubre	
Pensión	16,00%		-	-	
FSP (Mayor a 4 SMLV) Fondo de Solidaridad	-		-	-	
Fs (Mayor a 4 SMLV) Fondo de Subsistencia	-		-	-	
ARL (Tener en cuenta el Tipo de Riesgo)	0,520%		\$ 7.500	octubre	
5.2 PERSONA JURÍDICA					
CERTIFICACIÓN	SI	N/A	FECHA (día/mes/año):		
Aportes Parafiscales y Seguridad Social Representante Legal/Revisor Fiscal.		X			

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		Código: GCT-F11	
			Versión: 03	
			Actualización: 26/05/2025	
6. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):				
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	Valor Asegurado
Calidad del servicio				
Cumplimiento del Contrato				
Anticipo				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros (Especifique cuales)				
7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO				
1 - Revise oficios emanados por el Ministerio de Transporte				
2 - Responbí derecho de petición interpuesto por el la Superintendencia de Transporte.				
3 - Asiste a reunión convocada por el director de la entidad, para tratar temas de seguimientos a sistema de las SSAST, con el fin de hacerle el seguimiento por su habilitación por parte de la Agencia de Seguridad Vial ASV				
8. PAGO APROBADO				
Pago anticipo	Valor:	\$	-	
Pago anticipado	Valor:	\$	-	
Pago parcial o mensual	Valor:	\$	3.300.000,00	
Pago Total	Valor:	\$	3.300.000,00	
8.1. SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
No. de Pago	Fecha de Pago	No. de Orden de Pago	Valor de Pago	Valor Saldo por Pagar
1	12/06/2025	2025.TRA.01.000770	\$ 3.300.000,00	\$ 16.500.000,00
2	3/07/2025	2025.TRA.01.000921	\$ 3.300.000,00	\$ 13.200.000,00
3	5/08/2025	2025.TRA.01.001108	\$ 3.300.000,00	\$ 9.900.000,00
4	8/09/2025	2025.TRA.01.001393	\$ 3.300.000,00	\$ 6.600.000,00
5	1/10/2025	2025.TRA.01.001477	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
6	5/11/2025	2025.TRA.01.001760	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
9. DOCUMENTOS ANEXOS REQUERIDOS				
No.	Nombre de Documento	SI	N/A	
1	Cuenta de Cobro y/o Factura	X		
2	Copia de Contrato (Sólo primera cuenta)	X		
3	Consolidado del SECOP II (Sólo primera cuenta)	X		
4	Registro Presupuestal (Sólo primera cuenta)	X		
5	Pago Estampilla Gobernación o Carta de Autorización para el Descuento de las Estampillas (Sólo primera cuenta)	X		
6	Pago Estampilla Alcaldía Distrital (Solo primera cuenta)	X		
7	Pago de Seguridad Social o Parafiscales	X		
8	Afiliación ARL (Sólo primera cuenta)	X		
9	Certificación Bancaria (Sólo primera cuenta)	X		
10	Certificado de ORFEO (SI aplica)		X	
11	Registro Único Tributario - RUT (Sólo primera cuenta)	X		
12	Aprobación de Garantías en Contrato Estatal - Póliza (SI aplica - Sólo primera cuenta)		X	
13	Informe de Actividades		X	
10. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO				
Con el presente documento certifico: a) que el contratista ha cumplido con el objeto contratactual durante el periodo facturado; b) que los datos suministrados en este documento los he verificado de acuerdo a los archivos que reposan en la entidad y a los documentos suministrados por el contratista; c) que el contratista aportó los soportes de pago de los impuestos, los cuales fueron liquidados por la autoridad correspondiente y los soportes de pago de la seguridad social.				
FIRMA DEL SUPERVISOR		FIRMA DEL CONTRATISTA		
				
Identificación:	72.181.457	Identificación:	8.724.780	
Teléfono:	3002858734	Teléfono:	3005333173	
Dirección:	Calle 40 No. 45-06	Dirección:	Carrera 44 # 85-129 apto 3A	
Fecha de Supervisión:	9/12/2025			



TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

MODIFICACIÓN No. 1 ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD 107- 2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y ANDRES EDUARDO PEREIRA RIVERA.

Entre los suscritos **CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 79.801.453, quien en su calidad de director general actúa en nombre y representación legal del **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, nombrado mediante Decreto No.0004 de 2024 en adelante EL ITA, Y **ANDRES EDUARDO PEREIRA RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.724.780, hemos decidido celebrar la siguiente modificación de adición y prórroga al contrato de prestación de servicios No. **CD 107-2025**, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables al campo de la Contratación Estatal, Ley 80/93, Ley 1150/07 y decretos reglamentarios, y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: 1. Que, el día Dos (02) de mayo de 2025, el Instituto de Tránsito del Atlántico suscribió el contrato de prestación de servicios No. **CD 107-2025**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL DEL ITA, EN LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y JURISPRUDENCIAL SOBRE CONCEPTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.**, por un valor de; **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$19.800,000) IVA INCLUIDO** con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del contrato, hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 2. Que, el día veintiocho (28) de octubre de 2025, el subdirector de seguridad vial; y supervisor del contrato en mención solicitó adicionar y prorrogar el contrato CD 107-2025 por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.300.000) IVA INCLUIDO** y prorrogar su plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, lo anterior debido a que es necesaria la continuidad en la prestación del servicio por parte del contratista, que garantice el cumplimiento de sus funciones, brindando apoyo y servicios profesionales como abogado a la subdirección de seguridad vial del ITA, considerando que la planta de personal del ITA, no cuneta con personal capacitado para atender asuntos trascendentales en temas de actualización normativa y jurisprudencial sobre conceptos emitidos por el ministerio de transporte. 3. Que, la Dirección del Instituto, considera viable la solicitud del subdirector de seguridad vial; y supervisor del contrato No CD 107-2025. 4. Que, en consideración de lo anteriormente expuesto, previa verificación del expediente contractual y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las Partes Acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** al valor estipulado en la cláusula CUARTA. - VALOR, del Contrato No. CD 107-2025 la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L (\$3.300.000,00) IVA INCLUIDO**, **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2025.TRA.01.000610 del 28 de OCTUBRE de 2025. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar con ocasión de la presente modificación, adición y prórroga. **CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato No. CD 107-2025, estipulado en la **CLÁUSULA SEXTA- PLAZO** desde el dos (02) de mayo de 2025, hasta el treinta (30) de noviembre de 2025. **CLÁUSULA TERCERA: TRIBUTOS** - El contratista se compromete al pago de los tributos que se generen con ocasión a la presente adición. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato principal no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA QUINTA: EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del Contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La suscripción de esta Acta se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

Revisó: Cynthia Mercado Gámez

Profesional Especializado área de contratación.

Proyectó: J.A. - Contratista.



TRÁNSITO

DEL ATLÁNTICO

**MODIFICACIÓN No. 1 ADICIÓN Y PRÒRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No. CD 107- 2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL
ATLÁNTICO Y ANDRES EDUARDO PEREIRA RIVERA.**

Información general

Identificador Único de la
Modificación

CO1.CTRMOD.20730231

ID del contrato en SECOP

CO1.SLCNTR.14827347

Estado

Publicado

Tipo

Modificar el contrato

¿Requiere reconocimiento del
proveedor?

Estado de la fecha

29/10/2025 3:04:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Justificación de la modificación

MODIFICACION 1 DEL CONTRATO CD 107 DE 2025

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
PRECONTRACTUALES CD 107-202510-29-2025-154711.pdf	PRECONTRACTUALES CD 107-202510-29-2025-154711.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

- El contrato fue cambiado para En ejecución.
- ⚠ Campo 1 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL DEL ITA, EN LA ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y JURISPRUDENCIAL SOBRE CONCEPTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. - Precio unitario valor ha cambiado para 23.100.000,00.
 - ⚠ El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 6 hasta 212
 - ⚠ El campo de la modificación Tipo de duración fue cambiado desde Meses hasta Días
 - ⚠ El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 31/10/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 8 días de tiempo transcurrido (30/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 - ⚠ El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 30
 - ✚ El documento ADICION CD107-2025 ANDRES PEREIRA.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
 - ✚ El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 202501000610.
 - ⚠ El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 19.800.000,00 hasta 23.100.000,00
 - ⚠ El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 19.800.000,00 hasta 23.100.000,00
 - ✖ El artículo Lista de artículos - Integración de compromiso SIIF de la modificación fue borrado .

Reconocido por el proveedor Andrés Eduardo Pereira Rivera 31-10-2025 16:40 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

- Sin cambios...
- Reconocido por la Entidad Estatal Mayra Alejandra Perez Roa 29-10-2025 15:04 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO 31-10-2025 10:51 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

[Cancelar](#)



DEPARTAMENTO ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2025.TRA.01.000785	FECHA DE EXPEDICIÓN	31 DE OCTUBRE DEL 2025
NÚMERO DE CDP	2025.TRA.01.000610	FECHA DE EMISIÓN	28 DE OCTUBRE DEL 2025
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO CONTRATO	CD107-2025
BENEFICIARIO	8.724.780 - PEREIRA RIVERA ANDRES EDUARDO		
CONCEPTO DEL REGISTRO	ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO 107 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA SUBDIRECCION DE SEGURIDAD VIAL DEL ITA, EN LA ACTUALIZACION NORMATIVA JURISPRUDENCIAL SOBRE CONCEPTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE"		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 3.300.000,00 SON. TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.		

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL
SECTOR	TRANSPORTE
PROGRAMA	SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO	202500002 - CONTROL OPERATIVO- 24 - TRANSPORTE- 2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
FUENTE O RECURSO	03-OTRAS MULTAS
PRODUCTO MGA	2409023 - INCLUYE LAS ACCIONES QUE PERMITAN SENSIBILIZAR A LOS ACTÓRES VIALES SOBRE SEGURIDAD VIAL
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 3.300.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:
Hacemos Constar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO; VIGENCIA FISCAL - 2025.

FIRMA RESPONSABLE
HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

NOTA



Barranquilla, 09 de diciembre de 2025.

Señor
JAIRO ALONSO HERNÁNDEZ CORTES
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
INSTITUTO TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA APLICACIÓN DE ORDENANZA 000550 de 2021, ORDENANZA 000488 DE 2020 y DECRETO ORDENANZAL 0545 DE 2017 EN ARTÍCULOS RELACIONADOS CON LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Por medio de la presente solicito la aplicación de la ordenanza 000550 de 2021, ordenanza 000488 de 2020 y decreto ordenanzal 0545 de 2017 en artículos relacionados con las estampillas departamentales, a fin que las Estampillas Departamentales me sean causadas con cada pago mensual. Lo anterior cita; según Ordenanza:

"ARTICULO SEGUNDO de la ordenanza 000550 de 2021: Adiciónese dos incisos al numeral 1º del artículo 141 del decreto ordenanzal 0545 de 2017, el cual quedara así:

(...)En los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y de prestación de servicios profesionales suscritos por el departamento del Atlántico y entidades descentralizadas del nivel departamental, cuyo valor mensual sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes sin exceder un total acumulado en el año durante el cual se contrata de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones, las estampillas se causan con cada pago o abono en cuenta que realice la entidad contratante al contratista. Esta regla no aplica para la estampilla pro-Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico (ITSA)"

"ARTÍCULO TERCERO de la ordenanza 000550 de 2021: Adiciónese tres incisos al numeral 1º del artículo 142 del Decreto Ordenanzal 0545 de 2017, el cual quedará así:

(...) para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y de prestación de servicios profesionales celebrados en el departamento del Atlántico y entidades descentralizadas del nivel departamental, la contraloría departamental y la asamblea departamental cuyo valor mensual sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes sin exceder un total acumulado en el año durante el cual se contrata de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones, la entidad contratante deberá retener sobre cada pago o abono en cuenta que realice al contratista, el importe de las estampillas que se causen en virtud de dicho contrato.

deberán presentar la declaración con pago dentro de los quince (15) días siguientes al mes en el cual se efectuó la retención de las estampillas, con excepción de la estampilla pro desarrollo científico y tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico ITSA, la cual deberá ser liquidada y pagada por el contratista en la Tesorería de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato.

El descuento mensual lo deben aplicar sobre cada pago que realicen al contratista, con las siguientes tarifas: ESTAMPILLAS TARIFAS: Ciudadela Universitaria 1,8%, Pro-Desarrollo 1,0%, Pro-Electrificación Rural 2,0%, Pro-Cultura 1,0%, Pro-Hospital 1 Y 2 Nivel 1,7%, Pro-Hospital Univ. Cari ESE 1,0%, Pro-Bienestar Adulto Mayor 0,5%."

En consideración a lo anterior, solicito muy respetuosamente la aplicación de los artículos citados, en el siguiente contrato, el cual suscribí, con el Instituto de Tránsito del atlántico:



**TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO**

No Contrato de Prestación de Servicios: contrato 107-2025

Fecha de inicio: 05 de mayo de 2025

Forma de Pago: El INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) pagos por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.300.000) IVA INCLUIDO correspondiente al mes de noviembre de 2025

Plazo de ejecución: hasta el 30 de noviembre de 2025 /

Agradeciendo su colaboración:

Atentamente,

ANDRES EDUARDO PEREIRA RIVERA
C.C No. 8.724.780 de Barranquilla
Cel. 3005333173



Martes, 9 de Diciembre de 2025

[Regresar Menú Rentas](#) | [Nueva Búsqueda](#)

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento: 20250117100
Fecha Emisión: 09/12/2025
Identificación: 8724780
Declarante: ANDRES EDUARDO PEREIRA RIVERA
Vigencia: 2025
Periodo Liquidación: 1
Impuesto: ESTAMPILLA ITSA
Acto: ESTAMPILLA ITSA
Base Gravable: \$ 3.300.000 /
Fecha Pago: 09/12/2025 /
Monto Pagado: \$ 10.000 /
Banco Recaudador: BANCO DE OCCIDENTE
No. de Soporte: 107/2025, CONTRATO SECOP: 107/2025
Asociada Entidad: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Estado: VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO

Simple

FECHA DE CREACIÓN

2025-11-27, 04:08:56 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

PERIODO DE COTIZACIÓN

octubre de 2025

PERIODO DE SERVICIO

octubre de 2025

REFERENCIA DE PAGO (PIN)

8823382148

NÚMERO DE PLANILLA

1076569171

AUTOLICUACIÓN CONSOLIDADA

PLANILLA

1076569171

FECHA DE CREACIÓN

2025-11-27, 04:08:56 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

PERIODO DE COTIZACIÓN

octubre de 2025

PERIODO DE SERVICIO

octubre de 2025

REFERENCIA DE PAGO (PIN)

8823382148

NÚMERO DE PLANILLA

1076569171

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANDRES EDUARDO PEREIRA RIVERA
Documento	CC8724780
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP. INDUSTRIAL Y PORTUARIO
Representante Legal	
Total Afiliados	1

Dirección	CR 44 #85 - 129
Teléfono	3005333173
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	ATLANTICO
Identificación	
ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Novedades										Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales		Total
Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla
CC 8724780	ANDRES EDUARDO PEREIRA RIVERA	29	04																			

III. TOTALES

Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla
CC 8724780	ANDRES EDUARDO PEREIRA RIVERA	29	04																			

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - Más que Fácil, SIMPLEI

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR S.A.

INFORMA:

Que en esta Sociedad Administradora se le realizó Devolución de Saldos por SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL al(a) Señor(a) ANDRES EDUARDO PEREIRA RIVERA, identificado(a) con Documento No. 8,724,780, por las siguientes sumas:

Fecha	Descripción	Valor
Jun.27/25	DEVOLUCION SALDOS	\$30,595,260.00

Así las cosas el(la) Señor(a) ANDRES EDUARDO PEREIRA RIVERA, no se encuentra pensionado(a) por Vejez, Invalidez o Sobrevivencia en esta Sociedad Administradora.

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a), el día primero del mes de Julio de 2025.

Cordialmente,



Gerente de Clientes



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
CERTIFICA QUE:

ANDRES ADUARDO PEREIRA RIVERA identificado con Cédula Ciudadanía 8724780 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombre y/o Razón Social	INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO
Tipo y Número de Documento	NIT 800115102
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Fecha de Inicio de Cobertura	2025/11/01
Estado de Afiliación	Activo
Tipo de Vinculación	Independiente
Fecha de Inicio del Contrato	2025/11/01
Fecha Fin del Contrato	2025/11/30
Código Actividad Económica Principal	1841201
Clase de Riesgo	1
Fecha de Retiro	2025/11/30

Esta certificación se expide a los 2025/11/2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensor@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 510 0164 | Lunes a Viernes 8.00 a. m. - 6.00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Certificación Bancaria

Miércoles, 26 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANDRES EDUARDO PEREIRA RIVERA identificado(a) con CC 8724780, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	91280894988	2025-03-25	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 6 Levantamiento suspensión RUT		4. Número de formulario 141172437582			
		 (415)7707212489984(8020) 000014117243758 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 7 2 4 7 8 0		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	
14. Buzón electrónico 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 8 7 2 4 7 8 0	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Atlántico		30. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
31. Primer apellido PEREIRA		32. Segundo apellido RIVERA		33. Primer nombre ANDRES	
34. Otros nombres EDUARDO		35. Razón social			
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Atlántico		40. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
41. Dirección principal CR 44 85 129 AP 3 A ED PALERMO BRR LA CAMPIÑA					
42. Correo electrónico pereirarivera62@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 3 0 0 5 3 3 3 1 7 3		45. Teléfono 2 6 0 5 3 5 2 8 6 6 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal 46. Código 6 9 1 0 47. Fecha inicio actividad 2 0 0 5 0 6 2 8		Actividad secundaria 48. Código 48. Fecha inicio actividad		Otras actividades 49. Código 1 2	
50. Código 2 4 2 1		51. Código		52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN:					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre DE LA ROSA BARBOZA ORNELLA VANESSA					
985. Cargo Gestor I					